

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 3 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) ASCENSORES LA PLATA SRL
CALLE 58 N° 1939 E/133 Y 134
C.P.: 1900 - LA PLATA -
BUENOS AIRES
T.E.: 4503008

CELU:0221-3621140

ORDEN DE COMPRA N° 321/2024
EXPEDIENTE N° 1.303.863/2023
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 390/2024
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.066/2024
DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA CAMARA NAC. DE APEL. CRIMINAL Y CORRECCIONAL
CON DOMICILIO EN: VIAMONTE 1147 - 1053 - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
11	1	Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo del ascensor electromecánico N°1, con destino al edificio sito en calle Lavalle N°1171, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si está fuera posterior- y por el término de seis (6) meses. IMPORTE MENSUAL: 934.000,00	5.604.000,00	5.604.000,00
12	1	Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo del ascensor electromecánico N°2, con destino al edificio sito en la calle Lavalle N°1171, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden d Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses. IMPORTE MENSUAL: 934.000,00	5.604.000,00	5.604.000,00
13	1	Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo del ascensor electromecánico N°3, con destino al edificio sito en la calle Lavalle N°1171, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses. IMPORTE MENSUAL: 934.000,00	5.604.000,00	5.604.000,00
14	1	Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo del ascensor electromecánico N°1, con destino al edificio sito en la calle Lavalle N°1638, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses. IMPORTE MENSUAL: 934.000,00	5.604.000,00	5.604.000,00
15	1	Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo del ascensor electromecánico N°2, con destino al edificio sito en la calle Lavalle N°1638, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de nctificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses. IMPORTE MENSUAL: 934.000,00	5.604.000,00	5.604.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		28.020.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		28.020.000,00
16	1	Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo del ascensor oleodinámico N°1, con destino al edificio sito en la calle Talcahuano N°612, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses.	5.604.000,00	5.604.000,00
17	1	IMPORTE MENSUAL: 934.000,00 Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo del ascensor electromecánico N°1, con destino al edificio sito en la calle Talcahuano N°624, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el término de seis (6) meses.	5.604.000,00	5.604.000,00
18	1	IMPORTE MENSUAL: 934.000,00 Servicio de mantenimiento integral preventivo-correctivo de la plataforma elevadora ubicada en el edificio sito en la calle Talcahuano N°624, C.A.B.A., a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses.	3.942.000,00	3.942.000,00
19	1	IMPORTE MENSUAL: 657.000,00 Servicio de guardia permanente de los ascensores individualizados en los Reglones N°11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, con asiento en el edificio sito en Lavalle N°1171, a partir del mes de septiembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses.	15.600.000,00	15.600.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 2.600.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		58.770.000,00
		SON: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL, SITA EN LA CALLE VIAMONTE N°1147, C.A.B.A.		
		TEL: 4370-4977/8266-(cncrimcorrec.intendencia@pjn.gov.ar)		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. GUSTAVO SOBREDO, EN SU CALIDAD DE SUB INTENDENTE DEL FUERO RESPECTIVAMENTE, COMUNICARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.		
		TEL: 4370-4977/8266- (gustavo.sobredo@pjn.gov.ar/ cncrimcorr.intendencia@pjn.gov.ar)		
		IMPORTANTE:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		===== EL PODER JUDICIAL DE LA NACION TENDRA DERECHO A PRORROGAR EL SERVICIO -EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS- DURANTE UN PLAZO DE HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LA SOLA CONDICION DE NOTIFICAR AL CO-CONTRATANTE QUE HACE USO EL EJERCICIO DE DICHA OPCION, CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO CONTRACTUAL. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES). NOTA: ===== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACCPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		CUMENTACION ARriba CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC-TUAL.		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 39.180.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-CIERO DEL AÑO 2024. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 19.590.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-CIERO DEL AÑO 2025.		



[Handwritten signature]
María del Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO